Child Development Resources
Helping Stars Shine Their Brightest!

AVISO ANUAL 2018-2019

Proceso Uniforme para la Presentación de Quejas

Es la intención de Child Development Resources of Ventura County, Inc. (CDR), incluyendo Proveedores de Cuidado Infantil, de cumplir totalmente con todas las leyes y regulaciones aplicables estatales y federales.

Individuos, agencias, organizaciones, estudiantes, los terceros interesados, y incluyendo Proveedores de Cuidado Infantil, tienen el derecho de presenter una queja sobre cualquier violación de CDR de leyes federales y/o estatales. Esto incluye acusaciones de discriminación legal (las secciones 200 y 220 del Código de Educación y Código de Gobierno la sección 11135) en cualquier programa o actividad financiada directamente por el Estado o recibiendo ayuda financier federal o estatal.

Quejas deben ser firmadas y archivadas por escrito con el Departamento de Educación Estatal.

California Department of Education
Early Care and Education Division
1430 N Street, Suite 3410
Sacramento, CA 95814

Si el reclamante no está satisfecho con la decision final por escrito del Departamento de Educación de California, los remedies pueden estar disponibles en el tribunal federal o estatal. El reclamante debería buscar el consejo de un abogado de su elección en este acontecimiento.

Un reclamante que archiva una queja por escrito que alega violaciones de la discriminación prohibida también puede perseguir remedies de derecho civil, incluso, pero no limitado a, órdenes de restricción, interdictos, o otros remedies o órdenes.

Nota: Todos los proveedores de cuidado infantil son requeridos a fijar esta aviso en un lugar público en sus instalaciones.

Referencia Legal: 5 CCR, Capítulo 5.1 Proceso Uniforme para la Presentación de Quejas